



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR™**

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001



Ecuador y sus operaciones con Empresas Europeas


Dra. Cristina Trujillo, M.B.A.

ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA



ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES

Rige desde: **01 ENERO 2017**



Inversión y prestación de servicios en sectores estratégicos y servicios públicos

Propiedad de tierras y aguas

Contratación de trabajadores extranjeros

Representación Legal



Economía Popular y Solidaria

Régimen Tributario - ISD

Patrimonio Cultural

Industria Editorial y Seguridad Esencial



Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones



Exoneración del Impuesto a la Renta de 5 años:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.



Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones



Exoneración del Impuesto a la Renta de 10 años:

En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por dos (2) años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

La exoneración de impuesto a la renta prevista en este artículo se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.

Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones



Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones



Exoneración del Impuesto a la Renta de 10 años:

Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada.- Las sociedades que se creen o estructuren en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada ("APP"), gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, de conformidad con el plan económico financiero agregado al contrato de gestión delegada, siempre que el proyecto se realice en uno de los sectores priorizados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas y cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP.

TRÁMITES ADUANEROS

IMPORTACIÓN

ETAPA I ANÁLISIS DE RIESGO

(importación de animales, vegetales, productos y subproductos de los mismos)

ETAPA II

Reconocimiento de sistemas de inspección, vigilancia y control para la aprobación de listas de establecimientos de exportación de animales vivos de productos y subproductos de origen animal.

DOCUMENTOS:

- ü Procedimiento de registro en sistema GUIA - AGROCALIDAD (ANEXO 1)
- ü Procedimiento de registro en sistema VUE – ECUAPASS (ANEXO 2)
- ü Procedimiento para solicitud de Permiso de Importación (ANEXO 3)
- ü Procedimiento para solicitud de DDA para productos de origen animal y vegetal (Documento de Destinación Aduanera) (ANEXO 4)
- ü Instructivo externo para la importación de alimentos procesados de la Unión Europea al Ecuador – ARCSA (ANEXO 5)

EXPORTACIÓN

Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1



Ministerio de
Comercio Exterior



1. Requisitos anteriores (Certificado SGP)
2. Actualizar Declaraciones Juramentadas de Origen en ECUAPASS

CONTROL DE CAMBIO DEL ESTADO O LIBERTAD DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS



HECHO GENERADOR

Transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior (efectivo, cheques, transferencias, retiros, compensaciones internacionales)

La tarifa del ISD es del 5%.



¿QUIÉN DEBE PAGAR?

Personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras.



¿SOBRE QUÉ SE PAGA?

Grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero, amortización de capital, intereses y comisiones.





RETENCIONES FISCALES

CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN - ECUADOR

| PAÍS | DIVIDENDOS | INTERESES | REGALÍAS |
|------------------|---|--|----------|
| COMUNIDAD ANDINA | Los dividendos y participaciones sólo serán gravables para el país miembro donde la empresa que los distribuya esté domiciliada | 22%. A menos que se demuestre lo contrario, se supone que el crédito se utiliza en el país desde el que se pagan intereses | 22% |
| BÉLGICA | 15% | 10% | 10% |
| CANADA | 5%, 15%, 25% | 15% | 15% |
| CHILE | 5%, 15%, 25% | 15% | 15% |
| FRANCIA | 15% | 10%, 15% | 15% |
| ALEMANIA | 15% | 10%, 15% | 15% |
| ITALIA | 15% | 10% | 5% |
| MEXICO | 5% | 15% | 10% |
| RUMANIA | 15% | 10% | 10% |
| ESPAÑA | 15% | 10% | 10% |
| FEDERACIÓN SUIZA | 15% | 10% | 10% |
| URUGUAY | 15%, 25% | 15% | 15% |

DECISION 578

REGIMEN PARA EVITAR LA DOBLE FISCALIDAD Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

Los dividendos y las acciones sólo serán gravados por el país miembro en el que la sociedad que los distribuya esté domiciliada. El país miembro en el que la sociedad esté domiciliada o el beneficiario o beneficiario individual de los dividendos o acciones no puede tributar a la sociedad o inversionista receptora ni a aquellos que a su vez sean accionistas o socios de la sociedad receptora o de inversión.

Los intereses y otros ingresos financieros sólo pueden someterse a imposición en el país miembro donde se cobra y se registra el pago.

Las regalías sólo pueden someterse a imposición en el país miembro donde se cobra y se registra el pago.

RECOMENDACIONES SOBRE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES



1. Revisa con detenimiento el reglamento técnico del Servicio Ecuatoriano de Normalización (RTE INEN) para el producto que deseas importar.

2. Habla con tu proveedor y verifica que este certificado o informe sea reconocido por los acuerdos internacionales .

3. Toma en cuenta que puede haber una limitación adicional al proceso.



1. Ten al día el registro de exportador en ECUAPASS.

2. Revisa con detenimiento la cotización de importación.

LOS CONTADORES PÚBLICOS QUE PUEDEN SERVIR DE INTERMEDIARIOS CON LA EMPRESA DEL PAÍS



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA™

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001

